

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 078

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Jorge D. Armenta - Proyecto de Declaración. A provisión de dos helicópteros destinados uno a la Base Aeronaval de Río Grande y otro a la Base Aeronaval Ushuaia. -*

Entró en la sesión de: 6/6/85

COMISION Nº S/T Aprobado

Orden del Día Nº _____


ASUNTOS ENTRADOS

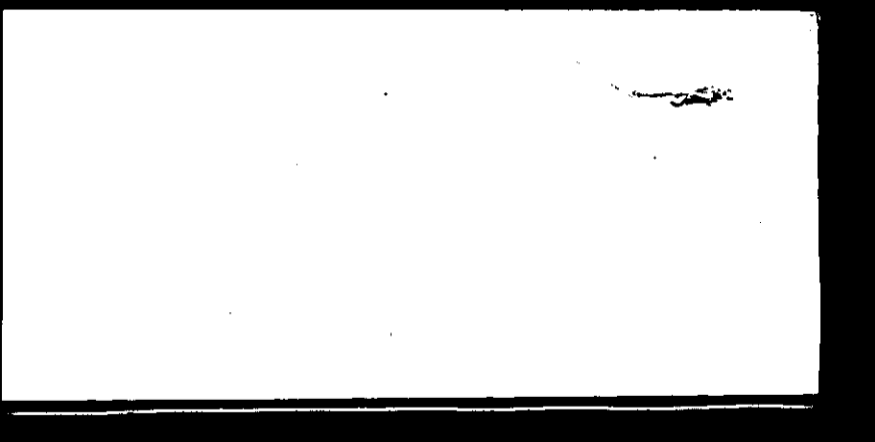
FECHA:

05-06-85

HORA:

1200 hrs.


RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa de la Nación, en oportunidad de la distribución de materiales a las distintas áreas militares del país, disponga de la provisión de dos helicópteros destinados un a la Base Aeronaval de Río Grande, y otro a la Base Aeronaval Ushuaia, entendiendo que dichos medios son considerados de vital importancia en la zona, a los efectos de evacuaciones en estancias y aserraderos incomunicados por factores climatológicos, durante el período invernal.


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Las particularidades de nuestra región, sindicán los inconvenientes dependientes de la climatología como una constante en la época invernal.

Dichos acontecimientos, carecen en absoluto de eventualidad; tampoco revisten el carácter de eventuales las situaciones de riesgo existentes en mar y tierra dado además la particular geografía de la región. Entendemos, que a pesar de las restricciones que existen en materia de provisión de elementos de tipo militar en el país, el Ministerio de Defensa de la Nación a través de los canales jerárquicos correspondientes, tiene la insoslayable responsabilidad de munir a las Bases de Río Grande y Ushuaia de sendos helicópteros del tipo "BELL" o "ALOUETTE" que además de cumplir sus funciones específicas, provean a la comunidad de un seguro elemento de rescate y búsqueda en condiciones límite.

USHUAIA, 5 de Junio de 1985.


Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

1